

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2022

Lunes 9 de mayo

Núm. 53

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	924
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALENTISQUE	
Obra 22 PD 2022	925
CENTENERA DEL CAMPO	
Presupuesto 2022	925
FUENTECANTOS	
Modificación presupuestaria	925
Obra 118 Planes Provinciales 2022	926
MURIEL VIEJO	
Aprovechamiento de maderas	926
QUINTANA REDONDA	
Obra 173 PD 2022.....	927
Obra 174 PD 2022.....	927
RETORTILLO DE SORIA	
Modificación de créditos	928
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Subvenciones para recuperación de inmuebles	928
Ayudas a Asociaciones culturales.....	928
SAN PEDRO MANRIQUE	
Juez de Paz titular	929
SOTILLO DEL RINCÓN	
Obra 214 PD 2022.....	929
TAJAHUERCE	
Obra 216 PD 2022.....	930
TARODA	
Obra 222 PD 2022.....	930
VALDEAVELLANO DE TERA	
Ordenanza de uso de maquinaria	930
YANGUAS	
Cuenta general 2021	931
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Cuenta general 2021	931
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/5-2021.....	931
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Jueces de Paz titulares y sustitutos.....	934

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSMISIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

REF.: C-0312/2021

Referencia del Servicio: CP-00334/2021-SO (ALBERCA-AYE)

Alpedroches Cabanillas, S.L. (B42218180) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Alentisque (Soria).

Las obras, ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 118 m de profundidad, 260 mm de diámetro y 200 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 66 del polígono 6, en el término municipal de Alentisque (Soria).
- La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: ganadero (3.094 cabezas de ganado porcino).
- El caudal máximo instantáneo es de 1,73 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 22.651,9 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Cuenca Almazán (DU-400037).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Alentisque (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Alentisque (Soria), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia CP-334/2021-SO (ALBERCA-AYE) y C-312/2021 (INTEGRA-AYE) SO deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de

BOPSO-53-09052022



la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 18 de abril de 2022.– El Jefe de Sección, Pablo González Rodríguez. 876

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALENTISQUE

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra “Sustitución de tuberías con pavimentación calle Carravaltueña, Calvarios y otras en Alentisque” Plan Diputación 2022, Obra nº 22”, redactado por la Arquitecta D^a Ana López Casarlo, con un presupuesto de 20.000,00 euros IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencia.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Alentisque, 20 de abril de 2022.– El Alcalde, Ángel Casado Tarancón. 815

CENTENERA DEL CAMPO

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Coscurita, 1 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Javier García Garcés. 808

FUENTECANTOS

Visto el expediente número 1/2022 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Fuentecantos, 25 de abril de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 868



Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentecantos en sesión celebrada en fecha 25 de abril del 2022, el Proyecto Técnico de obra de “Conducción de abastecimiento de agua potable en la Calle Las Eras de Fuentecantos”, incluida dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, obra nº 118, con un presupuesto total de 15.000,00 euros, el mismo se expone al público durante ocho días a partir de la inserción de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Fuentecantos, 25 de abril de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 869

MURIEL VIEJO

Aprobado, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, el aprovechamiento de maderas (1.198 pinos, 257 cabrios y 206 varas) en el Monte de U.P. Nº 82 "Pinar", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel Viejo (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (1.198 pinos), con un volumen de 910 mc/cc, en el Monte de U.P. Nº 82 "Pinar". Incluidos 257 cabrios y 206 varas. Lote SO-MAD-1213-2022

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

El tipo de tasación se fija en 30.000,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías:*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, sin perjuicio de poder solicitar otras garantías adicionales.

6.- *Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel Viejo.



b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- Apertura de proposiciones:

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel Viejo, a las 13,00 horas del primer miércoles hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Secretaria del Ayuntamiento de Muriel Viejo.

b) Domicilio: C/ La Plaza.

c) Localidad: 42148.-Muriel Viejo (Soria).

d) Teléfonos: 975 375333.

e) Dirección de correo electrónico: murielviejo@dipsoria.es.

f) Tablón de anuncios de la sede electrónica.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- Otras informaciones:

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios:* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego:* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel Viejo.

Muriel Viejo, 27 de abril de 2022.– El Alcalde, Carlos González Romera.

853

QUINTANA REDONDA

Aprobada inicialmente la Memoria Técnica de la obra nº 173, Plan Diputación 2022, otras obras y equipamientos en Quintana Redonda, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 25 de abril de 2022.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

846

Aprobada inicialmente la Memoria Técnica de la obra nº 174, Plan Diputación 2022, pavimentación calles en Quintana Redonda, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 25 de abril de 2022.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

847



RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2022, el expediente de modificación de créditos nº 1/22, Presupuesto General Municipal 2022, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 29 de abril 2022.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 889

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2022 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Recuperación de Inmuebles del Conjunto Histórico 2022.

BDNS (identif.): 616998

La presente convocatoria de ayudas tiene su origen en las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2022, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de subvenciones.

Ámbito de aplicación: Actuaciones de rehabilitación de tejados o fachadas en edificios con uso de vivienda u otros usos que estén incluidos en el Conjunto Histórico Artístico.

Beneficiarios: Propietarios de inmuebles, individualmente o agrupados, los arrendatarios de vivienda con autorización de la propiedad y los propietarios de viviendas en edificios divididos horizontalmente individualmente o las comunidades de propietarios.

Cuantía: Hasta el 60% del presupuesto de ejecución material de la obra, con un máximo de 2000 euros y una inversión mínima de 2.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Otros datos: la solicitud, las bases y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, www.sanestebandegormaz.org

San Esteban de Gormaz, 28 de abril de 2022.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 872

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2022, por el que aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a Asociaciones culturales municipales durante el ejercicio 2022.

BDNS (identif.): 616992

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Destinatarios: Asociaciones inscritas con anterioridad a esta publicación en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Objeto: Podrán ser objeto de subvención las actividades de carácter cultural como los gastos de mantenimiento de locales y equipamiento de las Asociaciones culturales debidamente registradas.



Cuantía: El crédito total asignado a la presente convocatoria es de 8.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 334-482.00.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a los quince días naturales.

Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en el apartado de ayudas y subvenciones de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento. <https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/transparency>.

San Esteban de Gormaz, 28 de abril de 2022.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 875

SAN PEDRO MANRIQUE

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Julián Martínez Calvo, Alcalde de este Ayuntamiento,

HAGO SABER: Que está previsto que el día 15 de octubre de 2022 quede vacante el cargo de Juez de Paz Titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Pedro Manrique, 29 de abril de 2022.– El Alcaldé, Julián Martínez Calvo. 886

SOTILLO DEL RINCÓN

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de Pavimentación de la Calle La Callejuela –antes Calle Soto– en Sotillo del Rincón (Soria), obra nº 214 del Plan de Diputación para 2022, redactado por la Arquitecto D^a Sonia Moreno de Miguel, A2 Arquitectos, Diseño y Obra de Soria SL, con un presupuesto de quince mil euros (15.000,00).

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento (lunes y miércoles) y www.sotillodelrincon.es durante el plazo de ocho días contados a partir del si-



guiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 28 de abril de 2022.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 879

TAJAHUERCE

El Ayuntamiento de Tajahuerce ha aprobado inicialmente la Memoria Valorada de la obra nº 216 del Plan Diputación para 2022, denominada “Mejoras En Depósito Municipal De Agua Potable”, con un presupuesto de 17.485,58 euros, redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ángel Millán de Miguel.

Durante el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, la referida memoria valorada se somete a información pública, a efectos de reclamaciones y, se considerará definitivamente aprobada, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Tajahuerce, 28 de abril de 2022.– El Alcalde, Rubén Delso Morales. 866

TARODA

Aprobada por la Asamblea Vecinal reunida en Concejo Abierto el día 6 de abril de 2022, la memoria valorada de la obra "Sustitución de redes y pavimentación calle Barrio San Roque", obra nº 222 del Plan Diputación para 2022 redactada por D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 15.000,00 euros.

Durante el plazo de quince días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en este *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

De no presentarse ninguna alegación, se entenderá definitivamente aprobada.

Taroda, 20 de abril de 2022.– El Alcalde, José Ángel de Francisco Casado. 816

VALDEAVELLANO DE TERA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta Mancomunidad sobre la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de utilización de maquinaria, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Artículo 2: suprimir Montenegro de Cameros.

Artículo 3: se cambia "privado" por "de los Ayuntamientos Mancomunados".

Artículo 6: La cuantía de la tasa correspondiente a la Ordenanza, será la fijada según las tarifas siguientes:

Máquina multiusos (Ayuntamiento):

1) Con conductor de la Mancomunidad; 45 euros/hora.



- 2) Sin conductor: 25 euros/hora. La máquina deberá de ser utilizada por operario municipal habilitado con la formación adecuada. En caso de que se produjera avería por un uso no correcto de la máquina, será responsable el Ayuntamiento respectivo haciéndose cargo de los gastos que ello conlleve. En caso de discrepancia decidirá el Consejo Directivo de la Mancomunidad.
- 3) Camión cisterna: 70 euros/hora.
- 4) Tratamiento fangos: 250 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Valdeavellano de Tera, 3 de mayo de 2022.– El Presidente, José Javier Antón Peñalba. 899

YANGUAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 25 de abril de 2022.– El Alcalde, Arturo Calleja Palacios. 852

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 25 de abril de 2022.– El Presidente, Miguel Ángel López Martínez. 862

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN de fecha 25 de marzo de 2022, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto para retranqueo de



C.T. 42C004 en el Poligono 7 Parcela 5308 en el término municipal de Alcubilla de las Peñas (Soria). Titularidad de UFD Distribucion Electricidad, S.A. Expediente: IE/AT/5-2021.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 19 de febrero de 2021 se recibió por parte de UFD Distribución Electricidad, S.A., Solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para Proyecto Para Retranqueo De C.T. 42C004 en el Poligono 7 Parcela 5308 en el término municipal de Alcubilla de las Peñas (Soria).

En fecha 12 de marzo de 2021 es sometido a trámite de información pública (*Boletín Oficial de la Provincia* 12.11.2021) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados a la Excma. Diputación de Soria, en fecha 9 de abril de 2021, se recibe su autorización y al Ayuntamiento de Alcubilla de las Peñas, en fecha 8 de abril de 2021, se recibe autorización.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 24 de marzo de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a UFD Distribución Electricidad, S.A., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01



a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de Octubre de 2020 y con declaración responsable de fecha 9 de octubre de 2020 firmado por el Ingeniero Raúl Reviejo García, cuyas principales características son las siguientes:

- Red de Alta Tensión:

Se proyecta un nuevo Centro de Transformación de 160 KVAS, en un edificio prefabricado 1L1P con envolvente MAN. INT., con una tensión de entrada de 15 kV, con interruptor-seccionador de 3 posiciones, con un grupo de conexión tipo Dyn11.

Se proyecta una Línea Aérea de Alta Tensión, con conductor LA-56/54,6 mm² Al., con una tensión de 15 kV, desde apoyo 179-84 al apoyo 179-84-1, de 7 m de longitud.

Se proyecta una Línea Subterránea de Alta Tensión, con conductor RHZ1- 20L 12/20KV 1X240 mm² Al., con una tensión de 15 kV, desde apoyo 179-84-1 al C.T. proyectado, de 7 m de longitud.

Desmontaje de C.T. 42C004 y 56 m de L.S.A.T. LA-56, desde el apoyo 179-85 hasta el C.T. 42C004 a desmontar.

- Red de Baja Tensión:

Se proyecta una Línea Aérea de Baja Tensión, con conductor RZ 3X150AL/80ALM mm² Al., con una tensión de 400/230 V, desde apoyo HV 1000-11, parcela 5308 al apoyo HV 1000-11, parcela 5062, de 38 m de longitud.

Se proyecta una Línea Subterránea de Baja Tensión, con conductor RV 0,6/1 Kv-4x150 Al mm² Al., con una tensión de 400/230 V, desde C.T. proyectado al apoyo HV 1000-11, parcela 5308, de 7 m de longitud.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.



Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 29 de marzo de 2022.– El Jefe del Servicio, Manuel Lopez Represa.

871

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 7/04/2022, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Alcubilla de las Peñas	Titular	Eusebio Caballero Negro
Almajano	Sustituto	Jesús Monge Álvarez
Calatañazor	Sustituto	María del Carmen García Berzosa
Cubilla	Titular	Leoncio Nafría Molinero
Herrera de Soria	Titular	María Teresa Diez Diez
Los Villares de Soria	Sustituto	María Isabel del Río Bachiller
Miño de Medinaceli	Titular	María Luisa Vázquez Rodrigo
Miño de Medinaceli	Sustituto	Juan Carlos Alcalde Elvira
Santa María de Huerta	Titular	María Gema García Monge
Soliedra	Sustituto	Faustino de Francisco Garijo
Yelo	Titular	Mercedes Carrión Marcos

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomaran posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 19 de abril de 2022.– La Secretaria de Gobierno, (Ilegible).

865